



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES**

"Todo por la Patria"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN**  
**NO.001/2020**

El Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM), como órgano rector en materia de seguridad y control en el proceso de distribución y comercialización de los combustibles, creado por el decreto No.279-04, del 5 de abril del año 2004, con domicilio y asiento en la Calle D No.11, Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, debidamente representada por el General de Brigada **CESAR A. MIRANDA MAÑÓN**, ERD., Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que vista la Ley No.449-06, que modifica la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, la misma en su Reglamento de Aplicación No.543-12, Artículo 36, ordena a las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurar un Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El decreto No.279-04, del 5 de abril del año 2004, que faculta al General de Brigada **CESAR A. MIRANDA MAÑÓN**, ERD., Director General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de este Cuerpo Especializado.

En uso de las atribuciones que me confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

1 / 3





REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES**

“Todo por la Patria”

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

///

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se crea el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de este Cuerpo Especializado, para cumplir con la Ley No.449-06, y sus modificaciones, y todas las reglamentaciones establecidas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**SEGUNDO:** Este comité estará integrado de la siguiente manera:

Coronel **LUIS RAMON CRUZ HOLGUIN**, ERD. (DEM) MA.

(Coordinador del Comité)

Subdirector General, CECCOM.

Flota: 809-390-1810.

Email: [subdir.general@ceccom.gob.do](mailto:subdir.general@ceccom.gob.do).

Coronel Abogado **HIPÓLITO MORETA TAVERAS**, ERD.

(Miembro representante)

Director Jurídico, CECCOM.

Flota: 809-390-5602.

Email: [dir.juridica@ceccom.gob.do](mailto:dir.juridica@ceccom.gob.do).

Tte. Coronel Contador, Lic. **BIENVENIDO OTAÑO DE OLEO**, ERD.

(Miembro representante)

Director Administrativo y Financiero, CECCOM.

Flota: 809-661-7770.

Email: [dir.financiera@ceccom.gob.do](mailto:dir.financiera@ceccom.gob.do).

Mayor Piloto **YESICA ELISABET JOSE HEREDIA**, FARD.

(Coordinadora del Comité)

Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), CECCOM.

Flota: 809-390-0659

Email: [oaiceccomrd@ceccom.gob.do](mailto:oaiceccomrd@ceccom.gob.do)





REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
**CUERPO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE COMBUSTIBLES**  
"Todo por la Patria"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

///

Capitán **SAMUEL G. VALENZUELA RIVERA**, FARD.

(Miembro representante)

Enc. del Departamento de Planificación, Desarrollo y Estadística, CECCOM.

Flota: 829-932-0517.

Email: [dpto.sgc@ceccom.gob.do](mailto:dpto.sgc@ceccom.gob.do).

Dada en el municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

  
**CESAR A. MIRANDA MAÑÓN**  
General de Brigada, ERD.



MM  
RJ/ rp.

